EL SUSCRITO **PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y:-------------------------------------------------------

**C E R T I F I C A :**

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA **SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS **28 (VEINTIOCHO)** DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2019, **(DOS MIL DIECINUEVE),** ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, LICDA. ALONDRA TORRES VELAZCO, POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL POR CONTAR CON 11 INTEGRANTES DEL CABILDO QUE LO INTEGRAN, PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA Y QUE SEGÚN CONSTA EN EL **DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** ASENTADO EN EL ACTA **No. 10 (DECIMA)**, SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:---------------------------------------

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE REGULARIZACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.--------------------------------------------------------EL PRESIDENTE MUNICIPAL:** EN ESTE TEMA LA MAESTRA LUPITA TIENE LA INFORMACION DETALLADA CEDO LA PALABRA.------------------------------------------------------------------------------**LA PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS:** GRACIAS PRESIDENTE, PARA ESA SOLICITUD ESTUVIMOS REVISANDO LOS DOCUMENTOS QUE TENEMOS. RECUERDO QUE COMENTAMOS QUE ESTE EDIFICIO NO CUENTA CON UNA ESCRITURA NI CON TITULO DE PROPIEDAD, SON INMUEBLES QUE NO ESTAN REGISTRADOS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO COMO TALES. HICIMOS LA INVESTIGACION EN CATASTRO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACION. LA PROPUESTA ES COMO SIGUE: PRESIDENCIA,

JARDIN CONTIGUO Y DIF. SERIAN LOS TRES INMUEBLES A ESCRITURAR. YA TENGO AVENTAJADO UN POCO EL PROCEDIMIENTO, PEDI A CATASTRO LOS CERTIFICADOS, DONDE SE AVALA QUE NO HAY DUEÑOS ANTERIORES.---CON ESTE AVAL PODEMOS REALIZAR LA TITULACION DE ESTOS ESPACIOS. TENGO LOS TRES CERTIFICADOS CATASTRALES DONDE SE GARANTIZA QUE DESDE **1936 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS**) A LA FECHA ESTOS EDIFICIOS NO CONTABAN CON DUEÑO.-----------------------------------TAMBIEN OBRA EN MI PODER EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, EL TRAMITE NOS LO ESTA FACILITANDO **SOLEX** COMPLETAMENTE SIN COSTO. LA RAZON ES QUE ELLOS YA TRABAJARON ANTERIORMENTE CON EL AYUNTAMIENTO, REGULARIZARON ALGUNOS PREDIOS, COMO EL FRESNAL, TAMBIEN EN SAN MARCOS Y LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ AQUÍ EN EL MUNICIPIO. Y EN AGRADECIMIENTO ESTAN LLEVANDO A CABO ESTE PROCESO. RECALCO SIN NINGUN COSTO. ELLOS ACUDIRAN AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, REVISARAN EL CERTIFICADO CATASTRAL PARA CONSTATAR QUE NO TIENEN NINGUN DUEÑO REGISTRADO Y POR CONSIGUIENTE CERTIFICAR.---------------------------------A PARTIR DE AHÍ SE INICIA EL PROCESO DE ESCRITURACION, YA LO COMENTE ELLOS NOS APOYARAN. EN ESTE CASO LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES SU APROBACION, VOY A LEER TEXTUALMENTE EL DOCUMENTO QUE ENVIO LA EMPRESA.-----------------------------------------LA **REGULARIZACION** DE ESPACIOS PUBLICOS IDENTIFICADOS COMO PALACIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, JARDIN CONTIGUO Y EDIFICIO DEL DIF MUNICIPAL, POR LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 15, FRACCION I, DE LA LEY DE **REGULARIZACION** Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SOLICITO A ESTE PLENO MEDIANTE EL ACUERDO EMITIR LA SOLICITUD DE **REGULACION** DE LOS ESPACIOS PUBLICOS SEÑALADOS EN LINEAS ANTERIORES A LA COMISION MUNICIPAL DE **REGULACION**, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. QUE SIGNIFICA, QUE NOSOTROS AUTORIZAMOS Y HACEMOS LA PETICION A LA “COMUR” PARA QUE APRUEBE Y SE HAGA LA **REGULACION** DE DICHOS ESPACIOS PUBLICOS.------------------------------------------------------**LA LIC. ALONDRA TORRES VELAZCO:** ¿ EN QUE SITUACION QUEDO LA COMUR?.-------------**LA PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS**: NO HABIAMOS TENIDO REUNIONES PORQUE NO HABIA SOLICITUDES. HOY TENEMOS UNA PROPUESTA, YA PODEMOS PRESENTARLA ANTE LA COMUR. DE ALGUNOS FRACCIONAMIENTOS YA ESTAN LAS PETICIONES, PERO NO EL PROCESO EN SI, ESTO INICIA HASTA QUE TENGAMOS LA PROPUESTA.-------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**: COMPAÑEROS **CC. SINDICA MUNICIPAL**, **REGIDORES Y REGIDORAS** ESTA A SU CONSIDERACION LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE REGULACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, POR LO TANTO SOLICITO LEVANTEN SU MANO PARA SU APROBACION. SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD.---------------------------------------------------**

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS **29 (VEINTINUEVE)** DIAS DEL MES DE MAYO DEL **2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, PARA LOS FINES Y USOS A QUE HALLA LUGAR.---------------

**ATENTAMENTE:**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.**

EL SUSCRITO **PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y:-------------------------------------------------------

**C E R T I F I C A :**

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA **SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS **28 (VEINTIOCHO)** DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2019, **(DOS MIL DIECINUEVE),** ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, LICDA. ALONDRA TORRES VELAZCO, POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL POR CONTAR CON 11 INTEGRANTES DEL CABILDO QUE LO INTEGRAN, PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA Y QUE SEGÚN CONSTA EN EL **DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** ASENTADO EN EL ACTA **No. 10 (DECIMA)**, SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:---------------------------------------